

## Evaluacion apartado Virtual

Evalua Datos Personales <evalua-datos@inai.org.mx>  
Para: Francisco Salinas <francisco.salinas@cimav.edu.mx>  
Cc: "cristina.galvez@cimav.edu.mx" <cristina.galvez@cimav.edu.mx>, Sindy Margarita Rojas Romero <sindy.rojas@inai.org.mx>

26 de septiembre de 2023, 10:52

**Francisco Salinas**

**Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**

**Presente**

Con el gusto de saludarle y en atención a la comunicación que antecede, las causales dieron origen al Índice Simple de Cumplimiento de 25% para el Apartado virtual “Protección de datos personales” y 40% para la vertiente 1 Principios, como resultado del proceso de evaluación diagnóstica 2022-2023 implementado por el INAI son:

### 1. Apartado virtual “Protección de datos personales”:

Formato Apartado virtual “Protección de datos personales”	
2. Hipervínculo a la sección “1. Avisos de privacidad integrales” publicada dentro del apartado “Protección de Datos Personales”	Se sugiere verificar el hipervínculo publicado, toda vez que, este direcciona a un aviso de privacidad integral y no a la sección “Avisos de privacidad integrales”
3. Hipervínculo a la sección “2. Datos de contacto de la Unidad de Transparencia y, en su caso, del Oficial de Protección de Datos Personales” publicada dentro del apartado “Protección de Datos Personales”	Se sugiere verificar el correcto funcionamiento del hipervínculo, toda vez que al seleccionarlo se despliega la leyenda “Página no encontrada”.
4. Hipervínculo a la sección “3. Información relevante en materia de protección de datos personales” publicada dentro del apartado “Protección de Datos Personales”	Se sugiere verificar los hipervínculos del presente criterio, toda vez que, no dirigen a la sección “Información relevante en materia de protección de datos personales”. Asimismo, se recomienda que a cada criterio le corresponda exclusivamente un único medio de verificación, corroborando que este contenga la información solicitada.

### 2. Vertiente 1: Principios:

<p><b>1.</b> Hipervínculo al documento que contenga la información relativa al aviso o avisos de privacidad integrales:</p> <p>a) Denominación del tratamiento de datos personales que lleva a cabo el sujeto obligado (incluido el tratamiento de datos de su personal)</p> <p>b) Tipo de medio por el cual se difunde el aviso de privacidad (Físico / Electrónico / Físico y Electrónico / Óptico / Sonoro / Visual / Otra tecnología)</p> <p>c) Lugar físico en el cual el titular podrá revisar el aviso de privacidad</p> <p>d) Hipervínculo al aviso de privacidad publicado en el portal de internet del responsable</p>	<p>Se sugiere revisar y corregir el medio de verificación presentado, toda vez que, el hipervínculo dirige a un aviso de privacidad integral, sin embargo, ello no corresponde a la información solicitada en el presente criterio. Por lo anterior, se sugiere revisar el Anexo-Guía 1. Información sobre el aviso o los avisos de privacidad integrales disponible en el sitio de internet de este Instituto (<a href="https://home.inai.org.mx">https://home.inai.org.mx</a>) siguiendo la ruta: Protección de datos personales - Apartado de datos personales - Herramientas para la evaluación del desempeño - Documento técnico de evaluación y sus anexos.</p>
--	---

<b>Variable y formato 1.2 Mecanismos para acreditar el cumplimiento de principios, deberes y obligaciones de la Ley General y demás disposiciones aplicables</b>	
<p><b>1.</b> Oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, asimismo se recomienda, tomar en cuenta los recursos humanos asignados a la unidad de transparencia y/o al tratamiento de datos personales, por lo que podrá presentar como medio de verificación su estructura, manual de organización, de procedimientos u otro que los documente; con la finalidad de cumplir con el presente criterio.</p>	<p>Se sugiere generar el oficio o instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, asimismo se recomienda, tomar en cuenta los recursos humanos asignados a la unidad de transparencia y/o al tratamiento de datos personales, por lo que podrá presentar como medio de verificación su estructura, manual de organización, de procedimientos u otro que los documente; con la finalidad de cumplir con el presente criterio.</p>

Para aquellos criterios evaluados de manera no satisfactoria, el racional adjunto a cada uno de ellos describe lo observado durante la evaluación, identificando con precisión la oportunidad de mejora correspondiente.

Finalmente, aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso de esta Dirección General para brindar el acompañamiento que el sujeto obligado requiera con la finalidad de garantizar el derecho que nos ocupa y dar cabal cumplimiento a las disposiciones de evaluación del desempeño en materia de protección de datos personales; para ello, el personal de la Dirección de Evaluación del Sector Público adscrita a esta Unidad Administrativa a mi cargo, se encuentra disponible de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 15:00 horas, a través de los siguientes medios:

- Vía telefónica: (55) 5004 2400 Ext. 2904, 2209 y 2789.
- Vía correo electrónico: [evalua-datos@inai.org.mx](mailto:evalua-datos@inai.org.mx)
- Vía conferencia virtual: en los días y horarios disponibles al momento de realizar la solicitud vía correo electrónico.

## Evaluacion apartado Virtual

Evalua Datos Personales <evalua-datos@inai.org.mx>  
Para: Francisco Salinas <francisco.salinas@cimav.edu.mx>  
Cc: "cristina.galvez@cimav.edu.mx" <cristina.galvez@cimav.edu.mx>, Sindy Margarita Rojas Romero <sindy.rojas@inai.org.mx>

27 de septiembre de 2023, 18:29

Francisco Salinas

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Presente

Saludándole nuevamente y en seguimiento a su comunicación electrónica, las recomendaciones derivadas de la evaluación correspondiente a la **Vertiente 6. Responsables en materia de Protección de Datos Personales**, son las siguientes:

### Vertiente 6. Responsables en materia de Protección de Datos Personales

Variable y formato 6.1 El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia	
3. Hipervínculo a los criterios específicos establecidos por el Comité para la mejor observancia de la Ley General y de aquellas disposiciones aplicables en la materia	Se sugiere verificar el correcto funcionamiento del hipervínculo, toda vez que, no es posible tener acceso al medio de verificación.
7. Hipervínculo al documento que contenga los mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados	Se sugiere construir el documento que contenga los mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados, toda vez que el documento publicado no corresponde con lo solicitado.
9. Hipervínculo al documento que contiene los instrumentos aplicados para evaluar calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO	Se sugiere construir el instrumento aplicado para evaluar la calidad sobre la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, toda vez que el documento publicado no corresponde con lo solicitado.
10. Hipervínculo al documento que enliste el o los acuerdos realizados con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente; lo anterior, con la finalidad de abonar al ejercicio del derecho a la protección de datos personales por parte de las personas titulares	Se sugiere que, para un siguiente ejercicio evaluatorio, se procure la celebración de acuerdos con instituciones públicas especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de datos personales, en lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente; lo anterior, con la finalidad de abonar al ejercicio del derecho a la protección de datos personales por parte de las personas titulares.